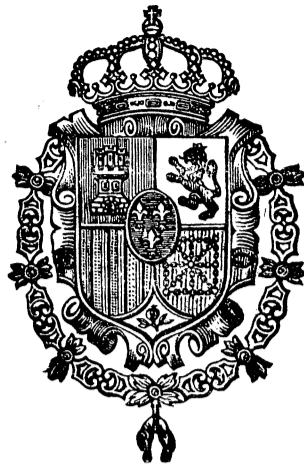


PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid..... Por un mes.... Ptas. 5
 Provincias, INCLU- } Por tres meses. — 30
 SO LAS ISLAS BALEA- }
 RES Y CANARIAS.... }
 Ultramar..... Por tres meses. — 30
 Extranjero..... Por tres meses. — 45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

En la Administración de la GACETA se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial, al precio de 0,50 pesetas cada uno.



PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid: En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso bajo.

Provincias: En las Depositarias-Pagadurías de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

Los anuncios y toda clase de reclamaciones se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de nueve á doce de la mañana, todos los días, menos los festivos.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

SUMARIO

Ministerio de Gracia y Justicia:

Dirección general de Establecimientos penales.—Anunciando hallarse vacantes las plazas de Médicos de tercera clase de los Establecimientos penales que se expresan.

Ministerio de Marina:

Dirección de Hidrografía.—Aviso á los navegantes.

Ministerio de la Gobernación:

Dirección general de Sanidad.—Relación individual de Inhumaciones.

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes:

Junta central de Derechos pasivos del Magisterio de Instrucción primaria.—Memoria de los trabajos realizados por esta Junta (continuación).

Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas:

Real orden disponiendo se inserte en la GACETA la relación de los servicios prestados por la Guardia civil durante el mes de Octubre último en la custodia de la riqueza forestal.

Administración provincial:

Agencia ejecutiva de Vélez Málaga.—Notificación de una providencia de apremio.

Administración municipal:

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid.—Estado de las operaciones verificadas en la Caja de Ahorros en la última semana.

Administración de Justicia:

Edictos de Juzgados de primera instancia.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA, COMERCIO Y OBRAS PÚBLICAS

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que se inserte en la GACETA DE MADRID la relación de los servicios prestados por la Guardia civil durante el mes de Octubre último en la custodia de la riqueza forestal.

De Real orden lo comunico á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 30 de Noviembre de 1900.

SANCHEZ DE TOCA

Sr. Director general de Agricultura, Industria y Comercio.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Dirección general de Establecimientos penales.

Vacantes las plazas de Médicos de tercera clase de Establecimientos penales con destino á los de Cartagena, Chinchilla, Puerto de Santa María, San Agustín, de Valencia, y Zaragoza, desempeñadas hoy por interinos; esta Dirección general, de conformidad con lo preceptuado por el párrafo segundo del art. 15 del Real decreto de 16 de Marzo de 1891 y Real orden de fecha 10 del actual, ha acordado se anuncie su provisión, mediante concurso, entre los Practicantes de Medicina y Cirugía que, poseyendo el título de Licenciados en Medicina, lleven dos años ó más de servicios en establecimientos penitenciarios y desempeñen sus plazas en propiedad.

Los aspirantes á las expresadas plazas deberán solicitarlas en el término de treinta días, á contar desde esta fecha, dirigiendo sus instancias á este Centro, suscritas en papel de la clase II.ª, acompañando los documentos que acrediten sus méritos y servicios, así como partida de bautismo y certificación del Registro Central de Penados que acredite no haber sido sentenciado por delito alguno.

Madrid 10 de Enero de 1901.—El Director general, Mariano Arrazola.

MINISTERIO DE MARINA

AVISO A LOS NAVEGANTES

Dirección de Hidrografía.

GRUPO 3-7 DE ENERO DE 1901.

En cuanto se reciba á bordo este aviso deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

OCEANO ATLÁNTICO DEL NORTE

Estados Unidos.

Cambio de lugar de la estación de salvamento de la isla Oak.

(Notice to Mariners, núm. 48/1.363. Washington, 1900.)

Núm. 8, 1901.—La estación de salvamento de la isla Oak, en la entrada del río Fear, se encuentra actualmente á 1 milla y ¹⁵/₁₆ al N. 55° W. del faro del cabo Fear. Situación aproximada: 33° 53' 25" N. por 71° 48' 47" W.

Cuaderno de faros núm. 5, pág. 224. Carta núm. 549 de la sección IX.

MAR DE LAS ANTILLAS

Isla de Puerto Rico.

Escollos próximos á la costa E. de esta isla.

(Notice to Mariners, núm. 48/1.364. Washington, 1900.)

Núm. 9, 1901.—El «Coast and Geodetic Survey», de los Estados Unidos, comunicó con fecha 14 de Noviembre de 1900 los siguientes datos:

1.º Los bajos situados entre las islas Palominos y Vieques están erróneamente consignados en las cartas.

2.º Se ha encontrado, al E. de las rocas Piraguas, en la costa E. de la isla de Puerto Rico, un banco de gran extensión, acantilado, cubierto con menos de 9 m. de agua, rodeado de fondos de 22 m.

La extremidad Norte de este banco, sobre el que hay 8,5 metros de agua, se extiende á 2 millas al E. de la más Este de las rocas Piraguas.

El banco se extiende desde este punto hacia el Sur algo más de una milla, siendo su anchura de ¹/₃ de milla.

3.º Entre la isla Palominos y el banco de Afuera, hay una pequeña isla de arena.

4.º En las cercanías del puerto Fajardo, á una milla al Norte de la isla Obispo, hay un banco aislado muy peligroso, pues rara vez es visible por lo turbio del agua.

Al entrar, por el Norte, que es la derrota más usual, debe atracarse á tierra para evitar este escollo.

NOTA. Existe ya en las cartas un banco de 2 m. cerca de la situación asignada á este último banco.

Cartas núms. 190 y 155 de la sección IX.

MAR MEDITERRÁNEO

Italia.

Reposición de un buque-faro en el puerto de Salerno.

(Aviso ai Naviganti, núm. 192/179. Génova, 1900.)

Núm. 10, 1901.—Ha sido repuesto el buque-faro que señalaba el bajo Manfredi, á la derecha de la entrada del puerto de Salerno.

Este buque faro se había ido á pique.

Cuaderno de faros núm. 1, pág. 78.

Carta núm. 825 de la sección III.

Isla de Cerdeña (costa Sur).

Cambio temporal del carácter de una luz en el puerto de Cagliari.

(Aviso ai Naviganti, núm. 195/180. Génova, 1900.)

Núm. 11, 1901.—Por averías en el aparato de rotación, se ha sustituido, hasta nuevo aviso, por una luz roja blanca, la luz blanca, de 1 eclipse cada 5 segundos, que se encendía en la extremidad del nuevo muelle.

Cuaderno de faros núm. 1, pág. 56

OCEANO PACÍFICO DEL SUR

Nueva Zelanda (Isla del Sur).

Reca en la caleta Cascade. — Seno Dusky.

(Notice to Mariners, núm. 189. Londres, 1900.)

Núm. 12, 1901.—Se ha descubierto una roca sumergida, con 3,6 m. de agua en bajamar, en la parte occidental de la caleta Cascade, cerca del fondeadero marcado en la carta con 27 m. de agua. Desde ella demoran: el extremo Norte de la punta Norte de la playa de arena que se extiende como 1 ¹/₄ milla al S. E. de la punta Wales, al N. 84° O., distante 1 cable, y el extremo de la costa occidental de la caleta, enfilada con el pico de la isla Long, al N. 55° E.

Situación aproximada: 45° 48' 50" S. por 175° 7' 50" E. En dicha situación se ha fondeado una boya plana pintada de negro.

Carta inglesa, núm. 719.

Carta núm. 469 de la sección I.

El Director de Hidrografía, EMILIO LUANCO.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección general de Sanidad

Estados relativos a las inhumaciones autorizadas por el Ayuntamiento de esta Corte en el día 3 de Enero de 1901.

Relación individual de las inhumaciones.

NOMBRES	EDAD			ESTADO	ENFERMEDADES	DOMICILIOS
	Años.	Meses.	Días.			
D. Andrés Carballo.....	>	5	>	Párvulo.....	Sarampión.....	Alamillo, 3.
José Rodríguez.....	4	>	>	Idem.....	Difteria.....	Leganitos, 25.
Angel Camuño.....	21	>	>	Soltero.....	Tuberculosis.....	San Lorenzo, 4.
Tirso García.....	9	>	>	Idem.....	Idem.....	Hospital Provincial.
Francisco Calzado.....	25	>	>	Idem.....	Idem.....	Cárcel celular.
Juan González.....	69	>	>	Casado.....	Cardiopatía.....	Atocha, 67.
Segundo Carrera.....	39	>	>	Idem.....	Colapso cardíaco.....	Conde de Romanones, 14.
Camilo Díaz.....	72	>	>	Idem.....	Idem.....	Amparo, 103.
Pedro Herranz.....	73	>	>	Viudo.....	Arteriosclerosis.....	Torreilla Leal, 28.
Pedro Legido.....	63	>	>	Casado.....	Cardiopatía.....	Paseo de la Florida, 15.
Gregorio Serrano.....	58	>	>	Idem.....	Insuficiencia valvular.....	Leganitos, 6.
Antonio Martínez.....	1	>	>	Párvulo.....	Laringitis.....	Tribute, 19.
Florencio Alvaro.....	>	3	>	Idem.....	Bronquitis.....	Embajadores, 64.
Ricardo Martín.....	5	>	>	Idem.....	Idem.....	M. Angel, 15.
Félix Ferrando.....	>	2	>	Idem.....	Idem.....	Huertas, 7.
Juan Cantero.....	1	>	>	Idem.....	Idem.....	Villamil, 15.
Francisco Sánchez.....	58	>	>	Viudo.....	Idem.....	Hospital Provincial.
Antonio González.....	15	>	>	Soltero.....	Idem.....	Idem.
Mariano Regueiro.....	1	>	>	Párvulo.....	Idem.....	Castillo 18.
Jacinto Recio.....	61	>	>	Casado.....	Broncopneumonia.....	Colegiata, 2.
Luciano Rabanal.....	61	>	>	Idem.....	Idem.....	Segovia, 11.
Rafael Cepero.....	63	>	>	Casado.....	Peritonitis.....	Depósito.
Francisco Jiménez.....	73	>	>	Idem.....	Apoplejía cerebral.....	Travesía de San Lorenzo, 5.
Romualdo Osma.....	80	>	>	Viudo.....	Hemorragia cerebral.....	Jerte, 6.
Isidoro Zurzuelo.....	7	>	>	Adulto.....	Idem.....	Cardenal Mendoza, 10.
Serafín Minguéz.....	3	>	>	Párvulo.....	Meningitis.....	Duque de Alba (cuartel).
Manuel Alvarez.....	21	>	>	Soltero.....	Idem.....	Villalar, 5.
José Beltrán.....	17	>	>	Párvulo.....	Idem.....	Hospital Militar.
Tiburcio Rosales.....	>	3	>	Soltero.....	Sin diagnóstico.....	Ramón de la Cruz, 10.
Ramón Otero.....	>	>	>	>	>	Hospital Provincial.
Feto masculino.....	>	>	>	>	>	Santo Domingo, 14.
Idem.....	>	>	>	>	>	Toledo, 100.
Idem.....	>	>	>	>	>	Conde Duque, 12.
Doña Amparo Martínez.....	4	>	>	Párvulo.....	Viruela.....	Santa Ana, 48.
Carmen López.....	>	5	>	Idem.....	Idem.....	Corredera Baja de San Pablo, 30.
Carmen Jiménez.....	>	>	>	Idem.....	Idem.....	Valencia, 20.
Asunción Sansaroni.....	>	18	>	Idem.....	Sarampión.....	Pelayo, 24.
Adelaida Martínez.....	>	7	>	Idem.....	Idem.....	Villanueva, 37.
Juana Coyeche.....	48	>	>	Casada.....	Fiebre puerperal.....	Conchas, 4.
Josefa Díaz.....	28	>	>	Idem.....	Tuberculosis.....	San Cosme, 4.
Modesta Fernández.....	42	>	>	Idem.....	Idem.....	San Joaquín, 10.
Ana Crespo.....	69	>	>	Idem.....	Miocarditis.....	Hospital Provincial.
Margarita Torres.....	25	>	>	Soltera.....	Colapso cardíaco.....	San Gregorio, 37.
Ascensión Martínez.....	2	>	>	Párvulo.....	Bronquitis.....	Cava baja, 41.
Mercedes Rafael.....	>	5	>	Idem.....	Idem.....	Paseo de Areneros, 42.
Juana Cirniano.....	78	>	>	Viuda.....	Idem.....	Fuencarral, 151.
Eugenia Romero.....	>	6	>	Párvulo.....	Idem.....	Grajal, 14.
María Vela.....	1	>	>	Idem.....	Idem.....	Abades, 20.
Felipa Herrera.....	>	6	>	Idem.....	Idem.....	Segovia, 37.
María Luisa Damard.....	>	7	>	Idem.....	Idem.....	Fuencarral, 100.
Rosa Encabo.....	64	>	>	Viuda.....	Idem.....	Velázquez, 64.
Vicenta Aguilar.....	>	11	>	Párvulo.....	Idem.....	Paseo de las Delicias, 16.
Concepción Ochando.....	>	2	>	Idem.....	Idem.....	San Ildefonso, 30.
Isabel María García.....	>	2	>	Idem.....	Idem.....	General Lacy, 16.
María Loreto Muñoz.....	4	>	>	Idem.....	Idem.....	Glorieta de Quevedo, 2.
Jovita Berjón.....	6	>	>	Idem.....	Idem.....	Chamberí, 8.
Lucía Regilón.....	61	>	>	Casada.....	Pulmonía.....	Malasaña, 6.
María de la Blanca Martínez.....	6	>	>	Párvulo.....	Pneumonia.....	Alameda, 14.
Andrea Martín.....	56	>	>	Viuda.....	Broncopneumonia.....	Carros, 1.
Candelas Martínez.....	36	>	>	Soltera.....	Apoplejía cerebral.....	Orden, 3.
María Pérez.....	45	>	>	Viuda.....	Embolia cerebral.....	Plaza del Progreso, 12.
Vicenta Ramos.....	15	>	>	Soltera.....	Meningitis.....	Segovia, 35.
Clotilde Sabater.....	2	>	>	Párvulo.....	Idem.....	Nielfa, 5.
María Martín.....	6	>	>	Idem.....	Idem.....	Magallanes, 18.
Luisa Sáenz.....	>	>	16	Idem.....	Atrepsia.....	Salitre, 12.
Benita Méndez.....	50	>	>	Viuda.....	Senectud.....	Hospital Provincial.
Feto femenino.....	>	>	>	>	>	Toledo, 100.
Idem.....	>	>	>	>	>	Rastro, 9.

Resumen por causas de las defunciones.

SEXO	ENFERMEDADES (1)																				Morte violenta (2)	TOTAL GENERAL										
	INFECCIOSAS				INFECTO-CONTAGIOSAS												COMUNES															
	Paludismo	Achomocosis	Palagra	Otras	Viruela	Sarampión	Escarlatina	Erisipela	Tifoides	Influenza o gripe	Puerperales	Difteria	Cooqueluche	Difteria	Tuberculosis	Lepra	Sífilis	Ganbaruco	Hidrofobia	Olera			Fiebre amarilla	Peste	Otras	Gancerosas	En el clauso materno	Accidentes de la demencia	DE LOS APARATOS	Otras generales		
Varones	>	>	>	>	1	>	>	>	>	>	>	>	1	3	>	>	>	>	>	>	>	>	5	3	6	10	1	>	7	1	28	33
Hembras	>	>	>	>	3	2	>	>	>	1	>	>	>	2	>	>	>	>	>	>	>	>	8	2	2	16	>	>	5	2	27	35
TOTALES	>	>	>	>	3	3	>	>	>	1	>	>	1	5	>	>	>	>	>	>	>	>	13	5	8	26	1	>	12	3	55	68

(1) Se ha adoptado esta clasificación atendiendo á la acción administrativa que debe ejercitarse en el régimen sanitario de la legislación vigente; y en este sentido, las enfermedades consignadas en el grupo de infecciosas excluyen toda medida sanitaria con relación á las personas y á las cosas de su uso; así como las del grupo de infecto-contagiosas implican la necesidad de ejecutar las disposiciones establecidas sobre aislamiento de las personas y desinfección de las materias contaminadas y de las habitaciones de los enfermos.
 (2) En esta casilla se consignarán las defunciones ocurridas por accidente, homicidio, suicidio y ejecuciones de pena capital.

Resumen de las defunciones por distritos.

1.º PALACIO			2.º UNIVERSIDAD			3.º CENTRO			4.º HOSPICIO			5.º BUENAVISTA			6.º CONGRESO			7.º HOSPITAL			8.º INCLUSA			9.º LATINA			10.º AUDIENCIA			HOSPITALES			DEPÓSITO JUDICIAL			TOTAL GENERAL		
Varones...	Hembras...	TOTAL...	Varones...	Hembras...	TOTAL...	Varones...	Hembras...	TOTAL...	Varones...	Hembras...	TOTAL...	Varones...	Hembras...	TOTAL...	Varones...	Hembras...	TOTAL...	Varones...	Hembras...	TOTAL...	Varones...	Hembras...	TOTAL...	Varones...	Hembras...	TOTAL...	Varones...	Hembras...	TOTAL...	Varones...	Hembras...	TOTAL...	Varones...	Hembras...	TOTAL...			
4		4	1	6	7	1	1	2	3	5	8	2	5	7	2	1	3	2	6	8	4	2	6	2	2	4	5	5	10	6	2	8	1		1	33	35	68

Madrid 4 de Enero de 1901.—El Director general, Dr. F. de Cortejarena.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

Junta central de Derechos pasivos del Magisterio de Instrucción primaria. (1)

Estado núm. 15.

Estado de las cantidades devengadas y cobradas por los diferentes conceptos legales desde 1.º de Enero de 1899 á 31 de Diciembre del mismo año, según resulta de las cuentas trimestrales correspondientes al mismo, recibidas hasta la publicación de la presente Memoria.

PROVINCIAS	CANTIDADES DEVENGADAS EN EL AÑO NATURAL					CANTIDADES COBRADAS EN EL AÑO NATURAL				
	10 POR 100 Pesetas.	3 POR 100 Pesetas.	VACANTES Pesetas.	50 POR 100 Pesetas.	TOTAL Pesetas.	10 POR 100 Pesetas.	3 POR 100 Pesetas.	VACANTES Pesetas.	50 POR 100 Pesetas.	TOTAL Pesetas.
Alava.....	3.169'59	3.452'38	1.769'47	2.479'37	10.870'81	3.168'35	3.349'08	1.616'99	2.760'41	10.894'83
Albacete.....	4.996'64	4.879'22	2.927'35	19.306'62	32.109'83	4.103'58	4.314'31	1.559'15	15.993'10	25.970'14
Alicante.....	11.082'46	10.669'12	4.750'62	18.983'52	45.485'72	9.802'96	10.342'89	5.088'30	20.092'73	45.326'88
Almería.....										
Avila.....	7.317'69	7.917'34	3.523'21	10.883'81	29.642'05	7.502'49	8.150'39	3.698'84	10.127'65	29.479'37
Badajoz.....										
Baleares.....	5.578'75	6.055'72	5.756'57	7.260'06	24.651'10	5.578'75	6.055'72	5.756'57	7.260'06	24.651'10
Barcelona.....	13.551'78	17.020'45	15.157'24	19.405'78	65.135'25	13.551'78	16.574'95	15.157'24	19.405'78	64.689'75
Burgos.....	11.376'36	12.747'09	8.736'87	8.010'96	40.871'28	11.378'20	12.796'30	9.800'54	7.627'69	41.602'73
Caceres.....	8.956'70	10.175'66	3.420'43	11.900'97	34.453'76	8.379'45	9.632'17	9.876'49	9.816'81	34.704'92
Cádiz.....	6.133'64	9.478'26	4.990'98	11.774'72	32.377'60	7.104'56	10.479'26	5.879'45	12.445'86	35.909'13
Canarias.....	4.291'16	4.846'64	8.321'19	2.174'06	19.633'05	3.542'39	4.746'68	4.053'04	1.620'89	19.963
Castellón.....	6.508'72	7.310'03	4.213'10	15.323'87	33.355'72	6.456'54	6.961'01	4.213'10	15.323'87	32.954'52
Ciudad Real.....	5.839'36	7.724'27	6.574'91	12.910'47	33.079'01	5.881'35	7.619'36	5.126'26	12.372'62	30.999'59
Córdoba.....	8.820'62	11.864'69	6.536'24	17.137'28	44.358'83	9.110'97	11.956'08	7.026'39	16.570'39	44.663'83
Coruña.....	8.521'34	9.944'20	5.063'47	7.690'28	31.219'29	8.496'06	9.863'91	4.335'22	8.563'22	31.258'41
Cuenca.....	7.953'04	8.460'17	25.045'59	10.876'64	52.325'44	9.851'86	8.670'55	14.507'19	10.143'60	43.173'20
Gerona.....	8.329'76	9.111'44	5.266'04	13.650'93	36.358'17	8.551'53	9.304'91	4.921'88	13.841'32	36.619'64
Granada.....	10.571'60	11.862'54	14.292'16	17.051'06	53.777'36	11.309'63	12.495'89	11.804'87	17.134'18	52.744'57
Guadalajara.....	6.789'07	7.501'26	5.542'31	7.410'52	27.273'16	7.240'26	8.004'20	6.433'57	5.589'43	27.267'46
Guipúzcoa.....	4.403'10	5.200'53	1.168'14	6.551'09	17.322'86	4.475'27	4.989'44	2.928'14	7.107'97	19.500'82
Huelva.....	4.697'58	6.770'30	7.035'57	5.220'45	23.723'90	4.709'93	6.832'27	7.144'60	4.934'04	23.620'84
Huesca.....	8.714'97	9.283'40	6.129'06	15.162'40	39.289'83	10.702'03	9.846'56	7.981'49	16.560'72	45.090'80
Jaén.....	8.866'43	10.801'38	8.488'50	10.682'54	38.818'85	8.379'01	10.378'27	4.122'89	11.064'82	33.944'99
León.....	8.746'59	8.900'10	4.996'23	4.880'06	27.522'98	1.935'09	2.349'80	1.202'37	1.509'40	6.996'66
Lérida.....	2.508'74	2.670'17	3.013'10	3.214'54	11.406'55	3.238'83	2.399'85	2.155'78	5.762'47	13.556'93
Logroño.....	5.972'47	6.608'63	3.117'46	8.564'01	24.262'57	5.647'31	6.274'23	2.641'48	8.004'35	22.557'37
Lugo.....	3.862'24	3.926'58	8.132'49	1.407'33	17.328'64	3.862'24	3.926'58	8.133'53	1.407'33	17.329'68
Madrid provincial.....	6.890'65	8.062'63	4.291'46	10.997'42	30.152'16	5.765'06	6.764'65	3.644'86	9.483'69	25.658'26
Madrid municipal.....	6.342'96	11.355'87	3.114'07	10.563'75	31.376'65	6.197'02	11.192'82	2.675'56	10.298'41	30.363'81
Málaga.....										
Murcia.....	1.942'22	1.981'39	1.518'91	5.233'31	10.675'83	1.422'20	1.532'42	1.399'79	3.583'25	7.937'66
Navarra.....	9.296'33	10.442'08	8.416'27	9.511'10	37.665'78	9.296'33	10.494'60	8.415'97	9.511'10	37.718
Orense.....										
Oviedo.....	7.086'24	7.152'07	8.677'45	8.773'87	31.689'63	6.786'52	6.924'58	7.145'55	8.071'54	28.928'19
Palencia.....	6.191'20	7.725'37	1.681	5.422'53	21.020'10	5.955'46	6.654'94	1.773'16	4.887'67	19.271'23
Pontevedra.....	6.784'70	7.751'21	2.697'11	6.907'83	24.140'85	6.743'17	7.676'25	2.165'46	6.684'88	23.269'76
Salamanca.....										
Santander.....	7.698'64	8.666'27	5.566'08	8.331'83	30.265'82	7.325'55	8.000'29	3.887'12	7.472'60	26.685'56
Segovia.....	5.820'81	6.657'32	2.673'58	5.785'24	20.936'95	5.874'39	7.067'58	2.657'33	5.785'24	21.384'54
Sevilla.....	9.220'36	15.916'13	4.860'47	17.638'44	47.635'40	9.222'07	15.622'49	6.187'29	17.675'48	48.707'33
Soria.....	1.625'51	1.568'31	692'84	1.481'87	5.868'03	1.625'51	1.568'31	692'34	1.981'87	5.868'03
Tarragona.....	9.597'08	10.023'14	9.082'52	19.263'99	47.966'73	9.037'16	9.456'84	5.452'47	18.435'93	42.382'40
Teruel.....										
Toledo.....	8.641'91	9.626'71	2.009'72	14.443	34.721'34	8.150'53	9.324'97	1.838'75	14.026'98	33.341'23
Valencia.....	14.461'35	17.750'58	19.212'21	30.849'59	82.273'73	12.223'77	13.662'22	7.580'35	27.475'13	69.946'47
Valladolid.....										
Vizcaya.....	7.022'92	8.434'63	4.400'18	9.925'72	29.783'45	5.248'97	6.155'41	3.096'99	7.702'18	22.203'55
Zamora.....	8.969'83	9.768'38	2.963'09	11.901'21	33.602'51	8.987'01	9.831'95	3.032'19	11.590'64	33.441'79
Zaragoza.....										
TOTALES.....	305.063'11	358.063'66	255.804'82	447.496'98	1.366.428'57	293.826'14	340.244'98	218.800'55	427.707'30	1.235.578'97

NOTA. Debe tenerse presente que en este estado no constan las cuatro cuentas trimestrales correspondientes á las 50 Juntas provinciales, pues Barcelona, Canarias, León y Madrid (M), sólo han rendido tres, Badajoz y Oviedo dos, y Lérida, Murcia y Soria solamente una.

(1) Véase la GACETA de ayer.

(Se continuará.)

MINISTERIO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA, COMERCIO Y OBRAS PUBLICAS

Dirección general de la Guardia civil.

Relación de los servicios prestados por la fuerza del Cuerpo en todo el mes de la fecha respecto á la guardería forestal.

COMANDANCIAS	Denuncias por hurto de maderas y leñas.	Denuncias por corta de árboles y leñas.	Denuncias por extracción de frutos.	Roturaciones.	Número de delincuentes por daños en los montes y frutos.	DENUNCIAS POR GANADO PASTANDO SIN AUTORIZACIÓN, EXPRESANDO EL NÚMERO DE CABEZAS Y ESPECIES Á QUE CORRESPONDEN							TOTAL de denuncias.	TOTAL de delincuentes aprehendidos.	TOTAL de cabezas de ganado que pastaban sin autorización.
						Lanar.	Cabrio.	Vacuno.	De cerda.	Caballar.	Mular.	Asnal.			
						Madrid.....	4	7	»	»	6	495			
Guadalajara.....	»	11	1	»	33	1.203	1.263	105	»	»	133	28	26	66	2.732
Segovia.....	3	28	2	»	88	10.029	2.304	764	120	108	11	2	84	274	13.338
Toledo.....	1	2	3	1	11	»	»	2	»	»	»	»	8	12	2
Cuenca.....	5	3	1	»	26	2.290	1.610	»	»	»	»	»	25	53	3.900
Ciudad Real.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Gerona.....	3	»	4	»	7	293	4	2	»	7	»	»	4	4	308
Barcelona.....	»	»	»	»	»	»	18	»	»	»	»	»	1	1	18
Córdoba.....	3	2	1	»	24	70	99	58	140	»	»	»	16	24	367
Sevilla.....	2	5	1	1	6	429	645	99	494	»	»	3	47	3	1.670
Valencia.....	20	1	»	2	23	1.205	100	10	»	»	»	»	49	23	1.315
Castellón.....	10	»	»	»	»	252	19	»	»	»	»	»	14	14	271
Pontevedra.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Lugo.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Coruña.....	3	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	3	3	»
Orense.....	1	»	1	»	4	245	»	»	»	»	»	»	3	»	245
Huesca.....	2	4	12	2	12	826	306	60	»	»	4	8	28	18	1.204
Feruel.....	8	35	1	3	47	36	66	3	»	»	»	1	50	47	106
Zaragoza.....	6	3	»	2	11	761	250	36	15	8	6	5	10	10	1.081
Granada.....	»	»	»	»	»	515	2.615	»	»	»	»	»	4	5	3.130
Jaén.....	7	9	15	12	23	1.041	607	85	11	»	16	3	66	»	1.763
Valladolid.....	2	3	2	2	16	5.791	167	»	»	»	21	48	17	107	6.027
Zamora.....	2	»	1	»	14	368	1.346	18	»	»	»	7	8	33	1.739
Salamanca.....	»	»	»	1	1	10	1.431	»	389	»	»	»	17	17	1.830
Ávila.....	1	6	»	»	9	700	»	»	»	»	»	»	5	7	700
Oviedo.....	1	2	2	»	8	»	»	»	»	»	»	»	3	9	»
León.....	»	»	»	»	»	5.256	433	224	3	13	»	27	19	22	6.006
Palencia.....	8	»	1	»	32	6.152	384	»	»	»	»	»	24	32	6.536
Badajoz.....	»	2	3	1	2	3.941	2.097	48	104	»	350	»	29	15	6.540
Góceres.....	»	3	7	12	29	927	1.317	9	224	1	1	»	29	24	2.477
Logroño.....	20	33	5	»	35	1.687	395	»	»	»	»	»	54	56	2.082
Burgos.....	4	6	2	1	40	634	273	150	»	»	»	»	19	46	1.057
Santander.....	5	18	»	»	25	590	521	373	24	18	»	8	23	36	1.534
Soria.....	7	1	2	17	13	»	9	35	»	»	90	»	4	4	134
Vizcaya.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Guipúzcoa.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Álava.....	»	1	1	»	1	»	»	2	»	»	»	»	2	2	2
Navarra.....	6	»	»	»	6	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Caballería { Norte.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
{ Sur.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Alicante.....	»	»	1	1	6	235	228	»	»	»	»	»	7	6	463
Murcia.....	»	8	»	1	22	446	130	»	»	»	»	»	8	»	576
Albacete.....	6	3	»	»	11	203	48	»	»	»	»	»	13	13	251
Málaga.....	»	»	17	»	33	882	1.455	150	42	»	2	5	67	33	2.566
Almería.....	»	»	»	»	»	30	»	»	»	»	1	5	1	»	36
Lérida.....	»	»	»	»	»	»	»	9	»	»	»	»	1	1	9
Tarragona.....	9	1	»	3	13	85	190	»	»	»	»	»	»	»	275
Cádiz.....	3	3	»	»	7	42	733	343	197	3	»	1	48	13	1.324
Huelva.....	8	27	6	3	60	800	665	19	240	»	»	6	56	14	1.730
Baleares.....	1	1	»	»	1	1.037	7	2	121	»	5	»	27	1	1.172
Canarias.....	7	2	2	»	17	»	13	»	»	»	»	»	19	37	13
TOTAL.....	162	230	94	65	725	49.506	22.274	2.728	2.124	166	641	161	963	1.088	77.600

NOTA.—Se han efectuado además 216 denuncias por infracción á la ley de Caza.

Madrid 31 de Octubre de 1900.—Hay un sello que dice: Dirección general de la Guardia civil.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL — Agencia ejecutiva de Vélez Málaga.

PUEBLO DE VÉLEZ MÁLAGA

Contribución urbana.

PRIMER TRIMESTRE DE 1900

En expediente general de apremio que se tramita por el concepto, trimestre y ejercicio expresados, ha recaído con fecha 4 de Abril último la siguiente Providencia de segundo grado.—«De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles de que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalándose al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

Deudores á quienes se refiere la anterior providencia, cuyo domicilio se ignora.

NÚMERO.....	CONTRIBUYENTES	DESCUBIERTOS			NÚMERO.....	CONTRIBUYENTES	DESCUBIERTOS		
		Principal. — Pesetas.	Recargos primero y segundo grado. — Pesetas.	TOTAL — Pesetas.			Principal. — Pesetas.	Recargos primero y segundo grado. — Pesetas.	TOTAL — Pesetas.
2	Antonio Aragües Morales.....	2'82	0'42	3'24	882	Rafaela Lucena.....	8'74	1'31	10'05
3	Ana Aguilar.....	2'35	0'35	2'70	887	Miguel López Moreno.....	3'09	0'46	3'55
19	Dolores Aguilar, Viuda.....	2'35	0'35	2'70	897	Matilde Lafuente Domínguez.....	6'96	1'05	8'01
56	Margarita Aragües Cuenca.....	2'35	0'35	2'70	898	Modesto Lafuente Domínguez.....	2'50	0'38	2'88
58	María Aguilar Fernández.....	1'79	0'27	2'06	906	Carlota López Ferrer.....	7'24	1'09	8'33
68	Pedro Altamirano Piedrola.....	1'86	0'28	2'14	909	Juan López Luque.....	6'75	1'01	7'76
69	Patronato de Alarcón.....	29'89	4'48	34'37	926	Joaquín López Heredia.....	2'13	0'32	2'45
84	Adeodato Altamirano Gómez.....	10'06	1'51	11'57	930	Juan Lasso Crespillo, herederos.....	8'05	1'21	9'26
98	José Altamirano Escobar, herederos.....	9'22	1'38	10'60	931	Francisco López Domínguez, herederos.....	28'37	4'26	32'63
101	Lorenzo Arisa Sánchez.....	6'89	1'03	7'92	940	Ana Martín Marín.....	3'86	0'58	4'44
103	María Pilar Alba Pascual.....	5'18	0'78	5'96	980	Francisco Muñoz Ortega.....	6'27	0'94	7'21
104	Carmen Abad Callejón.....	1'65	0'25	1'90	981	Juan Martín Navas.....	2'34	0'35	2'69
109	Miguel Ariza Gil.....	2'82	0'42	3'24	982	Francisco Martín González.....	3'20	0'33	2'53
116	Antonio Alés López.....	1'93	0'29	2'22	984	Josefa Moyano Puertas.....	1'65	0'25	1'90
119	Dolores Acosta Escobar, herederos.....	4'91	0'74	5'65	989	José Ramón Martín Navero.....	3'86	0'58	4'44
132	José Bueno Alés.....	2'06	0'31	2'37	1 003	José Madrid Robles.....	3'92	0'59	4'51
149	Tadeo Bustos Lagos.....	4'14	0'62	4'76	1 006	José Moyano Doña.....	2'06	0'31	2'37
179	Isabel Bermúdez Ariza.....	2'06	0'31	2'37	1 007	Josefa Madrid.....	2'07	0'31	2'38
186	Antonio Crespillo Jiménez.....	2'54	0'38	2'92	1 016	Manuel Molina Fernández.....	3'85	0'58	4'43
199	Antonio Clarós Gallardo.....	3'10	0'47	3'57	1 047	Remedios Muñoz Fernández.....	3'85	0'58	4'43
206	Juan Cisneros Ruiz.....	3'10	0'47	3'57	1 076	Antonio Molina López.....	2'06	0'31	2'37
207	Francisco Cabello Lagos.....	2'06	0'31	2'37	1 082	Miguel Martín Torres.....	1'86	0'28	2'14
215	Francisco Calero Cazallas, herederos.....	3'86	0'58	4'44	1 083	Miguel Martín Carrión.....	1'86	0'28	2'14
219	José Conejo Acosta.....	1'93	0'29	2'22	1 087	Ramona Macías García.....	2'61	0'39	3'00
225	Juan Crespillo Martín.....	2'34	0'35	2'69	1 107	Vicente Muñoz García.....	2'61	0'39	3'00
241	María Carvajal Rivera, herederos.....	6'96	1'04	8'00	1 118	Antonio Navas Martín.....	3'10	0'48	3'58
244	María Dolores Clavero Ramos.....	2'62	0'39	3'01	1 120	Antonio Narvaes Jiménez.....	2'07	0'31	2'37
248	María Dolores Crespillo Granados.....	2'62	0'39	3'01	1 125	José Navarro Espejo.....	3'37	0'51	3'88
256	Francisco Cortés Fernández, herederos.....	4'14	0'62	4'76	1 126	María Dolores Navas.....	10'12	1'52	10'64
258	Francisco Carrillo Escaño.....	6'20	0'93	7'13	1 133	Antonio Navarro Espejo.....	2'61	0'39	3'00
271	Concepción Casamayor Martín.....	9'85	1'48	11'33	1 139	Francisco Ortega Alba, herederos.....	7'51	1'13	8'64
285	Diego Cruz Moya.....	1'86	0'28	2'14	1 142	José Ortega Parrilla, herederos.....	3'79	0'57	4'36
294	José Cortés Jiménez.....	6'89	1'03	7'92	1 152	María Dolores Ortega Avila.....	2'61	0'39	3'00
298	Mercedes Cebrián Pardo.....	20'68	3'10	23'78	1 173	Antonio Postigo Galván.....	2'20	0'33	2'53
331	Antonio Domoed Fernández.....	2'06	0'31	2'37	1 188	Francisco Puertas Alba, herederos.....	1'73	0'26	1'99
344	Diego Domingo Fernández, herederos.....	7'24	1'09	8'33	1 189	Francisco Pascual Soriano.....	2'54	0'38	2'92
349	José Díaz Ruiz.....	2'34	0'35	2'69	1 190	Francisco Parra Camacho.....	2'06	0'31	2'37
350	Juan Domínguez Romero.....	1'65	0'25	1'90	1 203	José Pascual Palacios.....	3'09	0'46	3'55
353	José Delgado Rebollo.....	2'61	0'39	3'00	1 205	Juan Pérez Haro.....	2'06	0'31	2'37
380	Alejandro Delorme Heuber.....	3'17	0'48	3'65	1 208	José Pino Cisneros.....	2'06	0'31	2'37
382	María Domínguez Sánchez, herederos.....	3'99	0'60	4'59	1 213	José Parra Moyano.....	6'97	1'05	8'02
402	María Remedios Escalona Herrera.....	6'48	0'97	7'45	1 256	Francisco Portillo Jiménez.....	3'38	0'51	3'89
409	Josefa España Lozano.....	2'06	0'31	2'37	1 257	Antonio Pérez Bermúdez.....	3'86	0'58	4'44
410	Juan Espejo Ruiz.....	2'34	0'35	2'69	1 287	José Pérez Ariza.....	11'15	1'67	12'82
427	Juan Hernández Requena.....	2'55	0'38	2'93	1 288	Remedios Pascual Martín, herederos.....	25'81	3'87	29'68
430	Francisco Franco Moreno.....	2'55	0'39	2'94	1 291	Rafael Pérez López.....	3'09	0'46	3'55
437	José Fernández Campos.....	2'06	0'31	2'37	1 293	José Pérez Santiago, herederos.....	3'45	0'52	3'97
438	Juan Fernández Pérez y Manuel Valle Martín.....	3'09	0'46	3'55	1 300	Francisco Pérez Díaz, su viuda.....	3'09	0'46	3'55
440	Miguel Franco Martín.....	2'06	0'31	2'37	1 304	Francisco Quintero Morales.....	2'07	0'31	2'38
453	Josefa Ferrer Barranco.....	2'06	0'31	2'37	1 306	José Quero Ruiz, herederos.....	2'82	0'42	3'24
478	Ana Jiménez Rojas.....	2'06	0'31	2'37	1 308	José Quintero Marfil.....	2'61	0'39	3'00
484	Antonio Jiménez Crespillo.....	1'80	0'27	2'07	1 323	Antonio Reina Escaño, herederos.....	4'14	0'62	4'76
512	Diego González Amaya.....	6'05	0'91	6'96	1 339	Celestino Ramos Carvajal.....	2'06	0'31	2'37
519	Francisco Gutiérrez Gámez.....	3'38	0'51	3'89	1 343	Francisco Ruiz González.....	1'79	0'27	2'06
522	Juan González Núñez.....	3'09	0'46	3'55	1 346	Francisco Ramos Moyano, heredero.....	2'82	0'42	3'24
524	Francisco Guirado Abolaño.....	2'62	0'39	3'01	1 353	Francisco Ramos Campos.....	5'17	0'77	5'94
528	Francisco González Gámez.....	2'62	0'39	3'01	1 359	Francisco Rueda Gálvez.....	2'06	0'31	2'37
547	José Granados Díaz, herederos.....	5'72	0'86	6'58	1 360	José Ramos Carvajal.....	2'34	0'35	2'69
556	José Granados López.....	4'89	0'73	5'62	1 366	Josefa Rodríguez Zorrilla.....	2'06	0'31	2'37
557	Juan Gallego Delgado.....	1'65	0'25	1'90	1 368	José Ruiz Frías.....	1'93	0'29	2'22
559	José González Toval.....	2'07	0'31	2'38	1 380	José Rueda Gálvez.....	2'55	0'38	2'93
571	José González Rueda.....	3'09	0'46	3'55	1 386	José Rueda Rueda.....	2'07	0'31	2'38
598	José González Gálvez.....	2'06	0'31	2'37	1 390	Juan Rodríguez González.....	6'96	1'04	8'00
599	José González González.....	2'06	0'31	2'37	1 391	José Rueda Guijarro.....	2'06	0'31	2'37
601	José González Rueda Valle.....	2'06	0'31	2'37	1 393	Juan Ramos Carvajal.....	2'07	0'31	2'38
604	José García Galindo.....	2'63	0'39	3'02	1 396	María Renjifo, herederos.....	2'61	0'39	3'00
607	María González Parrado, herederos.....	2'55	0'38	2'93	1 397	Miguel Ramos.....	6'47	0'97	7'44
610	María García Caro.....	3'86	0'58	4'44	1 398	María Rodríguez González, herederos.....	5'72	0'86	6'58
612	Magdalena García Murillo.....	7'99	1'20	9'19	1 399	Manuel Romero Torres, herederos.....	2'82	0'42	3'24
613	María Encarnación García Gabriel.....	2	0'30	2'30	1 400	María Ruiz Chica.....	1'72	0'26	1'98
616	María Dolores Gómez Palma.....	6'47	0'97	7'44	1 402	Manuel Ruiz Gámez.....	2'55	0'38	2'93
627	María Remedios García Díaz.....	2'06	0'31	2'37	1 406	Pascual Rueda Rueda.....	2'07	0'31	2'38
629	Manuel González Marfil.....	2'06	0'31	2'37	1 408	Pedro Rico Martín.....	2'06	0'31	2'37
638	Manuel Gallego Delgado.....	1'79	0'27	2'06	1 411	Rafael Ramos Fernández.....	9'02	1'35	10'37
642	Rafaela Gutiérrez Gálvez.....	9'30	1'40	10'70	1 413	Rafael Rico Alés.....	2'06	0'31	2'37
646	Rafael González Postigo.....	7'50	1'13	8'63	1 421	Salvador Ramírez Sánchez.....	2'06	0'31	2'37
650	Salvador González Aragües.....	2'06	0'31	2'37	1 427	Francisco Recio Molina.....	2'61	0'39	3'00
651	Salvador González Rueda.....	2'07	0'31	2'38	1 438	Antonio Rando Martín.....	3'65	0'55	4'20
652	Teresa Jiménez Ortega.....	2'06	0'31	2'37	1 440	Diego Ramírez Sánchez.....	2'55	0'38	2'93
654	Antonio Gallardo Navarro.....	1'79	0'27	2'06	1 455	Dolores Recio Sánchez.....	2'75	0'41	3'16
672	Juan Jiménez Ruiz.....	1'79	0'27	2'06	1 456	Gabriel Recio García.....	2'75	0'41	3'16
677	Francisco García Lavay.....	3'44	0'52	3'96	1 457	José Ruiz Pastor.....	3'45	0'52	3'97
699	Antonio Granados Amayo, herederos.....	3'24	0'49	3'73	1 466	María Rodríguez Jiménez, Viuda.....	3'86	0'58	4'44
713	Juan Gámez Ortiz.....	1'72	0'26	1'98	1 472	Antonio Robles Hijano.....	2'61	0'39	3'00
716	Francisco González Colao.....	6'89	1'03	7'92	1 474	Juan Rodríguez Ariza.....	2'67	0'40	3'07
725	Rafael Jiménez Robles, herederos.....	3'24	0'49	3'73	1 478	María Rivas Morales.....	1'86	0'28	2'14
736	Juan González Vicario.....	2'34	0'35	2'69	1 489	Antonio Sánchez García.....	2'06	0'31	2'37
738	Juan José Giner Fernández, herederos.....	3'72	0'56	4'28	1 491	Juan Sánchez Burgos.....	2'34	0'35	2'69
744	Alonso Hierro, herederos.....	1'79	0'27	2'06	1 504	José Sánchez Sánchez.....	2'94	0'44	3'40
751	Juan y Ana Herrera Tinoco.....	1'79	0'27	2'06	1 527	José Sánchez Martín.....	2'07	0'31	2'38
764	Juana Hierro Moreno.....	2'34	0'35	2'69	1 536	Francisco Santacruz Lagos.....	8'33	1'25	9'58
784	Miguel Herrera Mámol.....	4'20	0'63	4'83	1 563	Joaquín Tinoco Jara.....	2'68	0'40	3'08
787	María Remedios Hartado Moyano.....	4'13	0'62	4'75	1 573	Ricardo Timorer Galindo.....	3'25	0'49	3'74
797	José Herrera Bonilla.....	2'27	0'34	2'61	1 587	Manuel Tomé Recio.....	2'06	0'31	2'37
800	José Herrera Sánchez, herederos.....	7'70	1'16	8'86	1 595	Juan Villalobos Téllez.....	2'06	0'31	2'37
809	Juan Igualada ó herederos de Dolores Romero.....	5'17	0'78	5'95	1 608	Manuel Vega Rojas.....	2'89	0'43	3'32
823	Antonio Lupiáñez, sus herederos.....	3'38	0'51	3'89	1 616	Francisco Vela Portillo.....	3'54	0'58	4'12
825	Aurora León Caminos, herederos.....	9'01	1'35	10'36	1 628	Juan Vega Doña.....	2'49	0'37	2'86
828	Antonio López Arias.....	2'75	0'41	3'16	1 637	José Zapata Díaz.....	3'34	0'55	3'89
835	Ana López Parra.....	2'61	0'39	3'00	1 659	Francisco Aranda Fernández.....	3'49	0'53	4'02
839	Carlos Lucena Bora, herederos.....	2'35	0'35	2'70	1 677	Juan Alamo Lasso.....	11'08	1'66	12'74
848	Juan López Gutiérrez, su viuda.....	2'34	0'35	2'69	1 679	Juan Arkins Mark.....	2'55	0'38	2'93
855	Josefa López Postigo.....	2'54	0'38</						

NÚMERO.....	CONTRIBUYENTES	DESCUBIERTOS			NÚMERO.....	CONTRIBUYENTES	DESCUBIERTOS		
		Principal. Pesetas.	Recargos primero y segundo grado. Pesetas.	TOTAL Pesetas.			Principal. Pesetas.	Recargos primero y segundo grado. Pesetas.	TOTAL Pesetas.
1.685	Aniceto Borrego Bracho	1 87	0 28	2 15	1.856	Juan Diego Martínez	3 56	0 54	4 10
1.637	José Joaquín Baillo	2 29	0 34	2 63	1.858	José Montoro Hernández, herederos	2 01	0 30	2 31
1.704	Francisco Cívico Sánchez	3 48	0 52	4	1.859	José Muñoz Molina	3 29	0 48	3 78
1.706	Félix Carrión Zalamea	2 78	0 40	3 08	1.861	Juan Mancebo Sánchez, Presbítero	2 54	0 38	2 92
1.708	Joaquín Cobos Torres	10 06	1 51	11 57	1.865	José Melgares Ruiz	2 01	0 30	2 31
1.709	José Campos Claros	2 01	0 30	2 31	1.867	Miguel Martín Ríos	4 43	0 66	5 09
1.714	José Cisneros Gutiérrez	2 28	0 34	2 62	1.869	Sebastián Melgares Ruiz	2 01	0 30	2 31
1.715	Juan Castillo Téllez	2 55	0 38	2 93	1.871	Manuel Medina Jiménez	2 48	0 37	2 85
1.723	Bartolomé Clavero Clavero	3 08	0 46	3 54	1.872	José Martín Díaz	2 48	0 37	2 85
1.725	Antonio Campos Pérez, herederos	12 95	1 94	14 89	1.875	Amalia Melgares Ruiz	2 69	0 40	3 09
1.726	Bernardo Claros Madrid	2 88	0 43	3 31	1.901	Juan Ortiz Rando	2 01	0 39	2 31
1.730	Carlos Corral Domínguez, sus herederos	3 16	0 47	3 63	1.916	Esteban Pastor Pastor Panito	2 29	0 35	2 64
1.733	José Cadenas Fernández, herederos	10 06	1 51	11 57	1.919	Guillermo Pezonare Martínez	2 55	0 38	2 93
1.735	Francisco Chenel Velasco	10 06	1 51	11 57	1.925	María Portillo Postigo, herederos	2 55	0 38	2 93
1.743	María Rosario Domínguez	2 56	0 39	2 95	1.927	Ramón Pérez de Vargas	3 30	0 50	3 80
1.746	Pedro Domínguez Sánchez	3 36	0 50	3 86	1.929	Vicente Puchol Sartous	2 01	0 39	2 31
1.748	Manuel Díaz Arias	2 01	0 31	2 37	1.930	Manuel Palomo Díaz	2 48	0 37	2 85
1.751	Gabriel y Lucía Enríquez Valdés	21 72	3 26	24 98	1.944	Francisco Portillo Reyes	4 29	0 64	4 93
1.759	Concepción Fernández Delgado	2 55	0 38	2 93	1.947	José Peña Jiménez, Presbítero	5 03	0 75	5 78
1.771	José Fernández Delgado	18 38	2 76	21 14	1.949	Luis Pérez Centurión	24 64	3 70	28 34
1.772	José Fernández Delgado, hijo	2 01	0 30	2 31	1.950	Antonio Portillo España	3 68	0 55	4 23
1.774	Antonio Gabrieli Caparrós	1 87	0 28	2 15	1.951	José Palma Gámez Pocoveo	2 01	0 30	2 31
1.776	Antonio Gómez Reyes	3 02	0 45	3 47	1.959	Rafael Rivas Recio	2 55	0 38	2 93
1.789	José Garrido Burgos	2 55	0 38	2 93	1.965	Antonio Ruiz González	2 48	0 37	2 85
1.791	María Gallardo Sánchez	2 55	0 38	2 93	1.973	Francisco Ramos Jiménez	2 55	0 38	2 93
1.792	María Gómez Cisneros	2 55	0 38	2 93	1.989	José Ruiz Sánchez	3 30	0 50	3 80
1.793	Diego Gómez Gastambides	2 01	0 30	2 31	2.005	Rafael Rojas Ruiz	13 41	2 01	15 42
1.795	Pedro Garaña Gil	2 48	0 37	2 85	2.007	Antonio Santiago Calderón	2 55	0 38	2 93
1.796	Sebastián Gutiérrez Fernández	2 55	0 38	2 93	2.008	Antonio Santiago Calderón	2 22	0 33	2 55
1.801	María Dolores Guerrero Pascual	10 72	1 61	12 33	2.018	Ildefonso Sell Guzmán	4 07	0 60	4 67
1.807	José Guerrero Montero	2 69	0 41	3 10	2.024	Juan Segovia Rivas	2 54	0 38	2 92
1.814	Hernández Croop y Compañía	4 02	0 60	4 62	2.028	Leandro Sell Guzmán	9 11	1 37	1 75
1.818	Antonio López Domínguez, herederos	3 75	0 56	4 31	2.029	Miguel Sell Guzmán	3 56	0 54	4 10
1.820	Cayetano Lajara Martín	3 31	0 50	3 81	2.031	Marquesa de la Sonora	2 54	0 38	2 92
1.821	Carlota Lozano Manuel	6 71	1 01	7 72	2.032	María Santiago Calderón	2 55	0 38	2 93
1.824	José Antonio Lorca Astorga	6 04	0 91	6 95	2.033	Miguel Santiago Valverde	5 03	0 75	5 78
1.832	Julio López Esparza	17 38	2 61	19 99	2.039	Sebastián Segovia Segovia	12 60	1 89	14 49
1.833	José López Díaz	4 02	0 60	4 62	2.052	Remedios Tello Martínez	3 82	0 57	4 39
1.834	Angel López Lara	2 35	0 35	2 70	2.056	Manuel Torref Sell	3 16	0 47	3 63
1.835	Antonio Lanzas Martín	7 58	1 14	8 72	2.059	Antonio Vázquez Fernández del Castillo	3 74	0 53	4 30
1.836	Alonso López Martín	2 28	0 34	2 62	2.061	Joaquín Utrera Cosso	2 28	0 34	2 62
1.840	Carlota López Galindo	1 82	0 27	2 09	2.067	Luis Villanueva de la Cuadra	14 11	2 12	16 23
1.848	Antonio Melgares Hádalo	1 87	0 28	2 15	2.068	María Dolores y María Remedios Valdeiglesia Pineda	6 18	0 93	7 11
1.849	Eduardo Melgares Ruiz	2 02	0 30	2 32	2.071	Rafael Valdeiglesia García	18 39	2 73	21 15
1.850	Francisco Marfil Ramos	2 01	0 30	2 31	2.073	José Zárate Mora	6 17	0 93	7 10

Y no pudiendo notificarse personalmente á los 300 deudores que anteriormente se relacionan la providencia dictada con fecha 4 de Octubre último declarándoles incurso en el premio de segundo grado, por desconocer esta Agencia el domicilio de los mismos, se les notifica por medio de esta relación, que se insertará en el Boletín oficial de la provincia para conocimiento de los interesados, según preceptúa el párrafo cuarto del art. 142 de la instrucción de 26 de Abril de 1900.
Vélez Málaga 16 de Noviembre de 1900.—El Agente ejecutivo, Ramón Jiménez.

3886—M

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid.

Estado de las operaciones verificadas en la Caja de Ahorros en la última semana.

INGRESOS

NÚMERO E IMPORTE DE LAS IMPOSICIONES

	Imposiciones por continuación.	Nuevas imposiciones.	Total de imposiciones.	Importe en pesetas.
Central. — Plaza de San Martín y plaza de las Descalzas.....	1.344	302	1.646	145.483
Subcursal 1.ª — Plaza de San Millán, núm. 11..	161	8	169	12.671
Idem 2.ª — Corredera baja, 57.....	159	22	181	13.568
Idem 3.ª — Infantas, 11.	249	21	270	19.923
Idem 4.ª — Santa Isabel, 1.....	176	30	206	15.329
TOTALES.....	2.089	383	2.472	206.974

PAGOS

NÚMERO E IMPORTE DE LOS REINTEGROS POR CAPITAL E INTERESES

	Por saldo.	A cuenta.	Total de reintegros.	Total por capital e intereses.
Central.....	222	647	869	267.134

Ha correspondido autorizar las operaciones en este día á los Sres. Consejeros siguientes: D. Manuel Caviggioli. — D. Ezequiel Ordóñez. — D. Antonio Gil Leceta. — D. José Gutiérrez Agüera. — D. Rafael de la Cruz y Cappa. — D. Leopoldo Travesedo. — D. Mariano González Dueñas. — D. Andrés Mellado. — D. Guillermo B. Rolland. — Marqués de Goicoerrotea. — D. Luis Alvarez Estrada. — D. Dionisio Díez Enríquez. — Marqués de Caramonte y Marqués de Nerva.

Madrid 13 de Enero de 1901. — Director gerente, José Alvarez Mariño.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia.

BRIVIESCA

D. Ciriaco Manzanares y Molina, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y agentes de policía de la Nación, que procedan á la busca de los géneros que se expresarán, y que fueron robados del 16 al 22 de Noviembre último de la tienda de Antonio López Mantecón, vecino de Los Barrios de Bureba, ocupando cuanto de ellos se encuentre y remitiéndolo á este Juzgado juntamente con la persona ó personas en cuyo poder se hallaren, si no justifican su legítima adquisición; pues así lo tengo mandado en la causa que instruyo con motivo de indicado hecho.

Dado en Briviesca á 15 de Diciembre de 1900.—Ciriaco Manzanares.—Ante mí, Licenciado Alejandro González.

Efectos robados.

Diez piezas de pisana torcida, seis de ellas empezadas, que contendrían 20 metros, rayas azules á cuadros, y cuatro enteras, una de ellas fondo negro y rayas blancas, y las tres restantes fondo azul con cuadros.

Otras ocho ó 10 piezas pisana fina, todas empezadas, de á 15 metros cada una, una de ellas cuadritos pequeños y blancos, y otra grandes cuadros encarnados, y las restantes también á cuadros de diferentes colores.

Cuatro ó seis piezas de doble ancho, casi enteras todas ellas, que contendrían de 35 á 40 metros, dos de color azul y blanco, cuadritos pequeños.

Otra azul con raya muy estrechita blanca, y otra ídem con raya más ancha.

Diez ó 12 piezas arovias torcidas, dos de ellas enteras y las restantes principiadas, de 28 á 31 metros próximamente, fondo blanco, cuadros azules á rayas y algunas de ellas estampadas.

Otras 12 ó 14 de segunda, la mitad de ellas empezadas y las restantes enteras, y éstas empezadas de 30 metros, todas de fondo blanco á cuadros de diferentes colores.

Catorce ó 16 de Vergara, cuatro de ellas enteras, labradas ó sin apresto, y de éstas las tres taradas, y las restantes empezadas, conteniendo próximamente de 24 á 36 metros, todas fondo azul y de diferentes dibujos.

Diez piezas de tela para colchones, todas empezadas, aunque las faltaba poco, de 28 á 40 metros, poco más ó menos; una de ellas con fondo blanco con rayas blancas.

Otra pieza torcida superior, fondo color ceniza con rayas encarnadas.

Otras dos ó tres adamascadas, algodón, fondo blanco y rayas encarnadas, y las restantes de varios colores y dibujos.

Una pieza de tela para jergones, de 30 metros de longitud, cuadros azules y blancos.

Otra pieza, también para jergones, de 11 varas, mejor clase que la anterior, con rayas de diferentes colores.

Dos piezas de tela para bombachos, enteras; una fondo azul con rayas blancas, satinado, y la otra con rayas estrechas blancas sin ser satinado.

Otras dos ó tres piezas empezadas, de dibujo análogo á la anterior, todas de fondo azul; éstas de 24 y 30 metros.

Una pieza de bayeta encarnada de 30 varas de longitud.

Tres ó cuatro mantones de lana dulce, de ocho puntas dos de ellos, color café, cenefa, pelo.

Otro negro, liso.

Otros cuatro ó seis de cuatro puntas, de 11 cuartas, de varios colores.

Otros seis ú ocho matafríos de diferentes tamaños.

Seis toquillas de lana afelpada, dos de ellas color dorosa, dos negras y otras dos cenefa azul con dibujo y fleco.

Otras tres toquillas más inferiores sin fleco, color rosa.

Diez y ocho pañuelos de lana tamaño regular, cuatro de ellos bordados con sedas de varios colores, siendo éstos color café.

Otros cuatro del mismo color con cuadros, de seda.

Otros cuatro azules del mismo dibujo, y los restantes negros, lisos y de varios colores.

Ocho fajas negras de Giner, marca 12 por 48, y en el papel el número 45 hecho con lápiz, y otras cuatro más pequeñas y clase inferior, también negras.

Ocho ó diez pares de zapatillas burgalesas, dos pares negras y las restantes de varios colores.

Cuatro mantas de Mallorca de cinco á seis rayas.

Una pieza de percalina fina, negra, entera.

Cuatro ó seis boinas azules con forro.

Dos piezas de franela azul, labrada, con puntas blancas, sin empezar.

Una pieza de tela, cuadro pequeño amarillo y encarnado, mezcla de seda, entera.

Dos mantas morellanas, núm. 1.

Otras tres más inferiores de diferentes números.

Seis camisetas afelpadas de algodón crudo.

Cuatro chalecos de Bayona color café y negro.

Cuatro tapabocas grandes, dos de ellos oscuros y los otros dos claros, todos de dos caras.

Doscientas pesetas del Banco de España en billetes la mayor parte de 25 pesetas cada uno.

Cien pesetas en plata en monedas de 5, más 12 ó 14 en calderilla.

Un portamonedas que contenía de 12 á 16 piezas de media peseta y 10 ó 12 céntimos de á uno; dicho portamonedas de tres divisiones, roto el muelle del centro, en mediano estado.

J—11273

CARTAGENA

D. Mariano Luján y Tejada, Juez de instrucción de este partido.

A los de igual clase y municipales, Alcaldes, Jueces de la Guardia civil y demás agentes de la policía municipal de la Nación, haga saber que en este Juzgado, y por la denuncia de D. Francisco Bautista y Soriano, se instruye sumario por el delito de juegos prohibidos contra Vicente Rodríguez Carrión, de treinta y seis años de edad, hijo de José y de María, soltero.

ro, natural de Albuñol, partido judicial de Granada, en Santa Lucía en las casas del Gorzo, de profesión jornalero, sin instrucción, para que dentro del término de diez días, contados desde la publicación de este llamamiento, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado ó Tribunal que conozca de la presente causa, con el fin de hacerle el emplazamiento acordado en el auto dictado en la causa que contra el mismo y otros se sigue por el delito de juegos prohibidos; apercibiéndole que caso de no comparecer le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la ley; y en cumplimiento á una carta orden de la Audiencia provincial de Murcia, he acordado expedir la presente requisitoria, por la que en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y agentes se proceda á la busca y captura del referido sujeto, poniéndolo en su caso, con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado, en las cárceles de esta ciudad.

Y para que se persone en el mismo á emplazarle en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el Boletín oficial de la provincia de Murcia y GACETA DE MADRID; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley por su rebeldía.

Dada en Cartagena á 17 de Diciembre de 1900. = Mariano Luján. = Por su mandato, Francisco Bautista y Soriano. J—11274

GANDÍA

D. Ricardo Manresa y Galiana, Juez de instrucción de la ciudad de Gandía y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Rafael Escobedo Estongo, casado, labrador, vecino de Real de Gandía, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado para responder de los cargos que le resultan en la causa que me hallo instruyendo contra el mismo y otros, sobre robo en el molino de Benipeixcar, cuyo hecho ocurrió sobre las siete de la noche del día 8 del actual; apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo encargo á las Autoridades, tanto civiles como militares y agentes de la policía judicial de la Nación, procedan á la busca y captura del referido Rafael Escobedo, conduciéndolo, caso de ser habido, con las seguridades convenientes, á las cárceles de este partido á mi disposición.

Dada en Gandía á 12 de Diciembre de 1900. = Ricardo Manresa. = Licenciado, Eduardo Renau. J—11275

GERONA

D. Enrique Zaldívar y Ruiz, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el ramo de prisión, dimanante de la causa criminal que en este Juzgado se sigue sobre estafa contra Enrique Solanllonch y Soler y otro, de veinticuatro años de edad, hijo de Joaquín y de Catalina, soltero, empleado, natural de la ciudad de Zaragoza y vecino de esta ciudad, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, y como comprendido en el número 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, por cuanto no fué encontrado en su domicilio por haberse ausentado, se cita, llama y emplaza al propio procesado Enrique Solanllonch y Soler, para que dentro del término de diez días, á contar desde el siguiente al de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletines oficiales de esta provincia, Barcelona, Tarragona y Lérida, comparezca ante este Juzgado para la práctica de diligencias acordadas en la causa; bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de policía judicial se sirvan disponer y procedan á lo conveniente para la busca y captura del referido Enrique Solanllonch y Soler, y caso de ser habido sea conducido, con las seguridades debidas, á las cárceles de este partido á la disposición de la Ilma. Audiencia de esta ciudad, por tener decretada, sin fianza, su prisión.

Gerona 11 de Diciembre de 1900. = Enrique Zaldívar. = Por mandato de S. S., Francisco Villanueva. J—11276

LA LAGUNA

D. Luis Molina y Vandewalle, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente se llama, cita y emplaza á José Reyes, para que dentro del término de quince días, á contar desde la inserción de la misma en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado á prestar declaración indagatoria en la causa que se le instruye por hurto de un mulo; apercibido que de no comparecer dentro de dicho término será declarado rebelde, parándole los perjuicios que esta declaración lleva consigo.

Al mismo tiempo ruego y encargo á las Autoridades, tanto civiles como militares é individuos de la policía judicial y Guardia civil, procedan á la busca, captura y remisión á este Juzgado, con las seguridades convenientes, del José Reyes, cuyas señas personales son: estatura regular, natural y vecino de Granadilla é hijo de Manuel.

Dada en la ciudad de La Laguna á 12 de Noviembre de 1900. = Luis Molina Vandewalle. = Por mandato de S. S., José M. Reyes. J—11278

D. Luis Molina y Vandewalle, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente se llama, cita y emplaza á D. Cristóbal Roquero Cabrera, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado á prestar declaración indagatoria que contra él y otros se sigue en la causa por falsedades electorales; apercibido que de no comparecer dentro de dicho término será declarado rebelde, parándole los perjuicios que esta declaración lleva consigo.

Al mismo tiempo encargo á las Autoridades, tanto civiles como militares é individuos de la policía judicial, así como los de la Guardia civil, procedan á la busca, captura y remisión á este Juzgado, con las seguridades convenientes, del D. Cristóbal Roquero Cabrera, cuyas circunstancias personales son: ser de cincuenta y cinco años de edad, viudo, con ocho hijos, natural de la ciudad de la Habana, en la isla de Cuba, y vecino de la de Matanzas, é hijo de José Antonio y Mercedes, y con instrucción.

Dada en la ciudad de La Laguna á 16 de Noviembre de 1900. = Luis Molina y Vandewalle. = Por mandato de S. S., José M. Reyes. J—11279

D. Luis Molina y Vandewalle, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente se llama, cita y emplaza á José Guzmán Izquierdo y Rosa Guzmán Oliva, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la misma en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado á prestar declaración indagatoria en la causa que se les instruye por hurto de cinco gallinas; apercibidos que de no comparecer dentro de dicho término serán declarados rebeldes, parándoles los perjuicios que esta declaración lleva consigo.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares é individuos de la policía judicial y Guardia civil, procedan á la busca, captura y remisión á este Juzgado, con las seguridades convenientes, de los José Guzmán Izquierdo y Rosa Guzmán Oliva, naturales y vecinos de la Victoria.

Dada en la ciudad de La Laguna á 21 de Noviembre de 1900. = Luis Molina y Vandewalle. = Por mandato de S. S., José M. Reyes. J—11280

LORCA

D. Pablo Simón Herrada, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, se cita, llama y emplaza al procesado José Antonio Ramé Periago, alias Chapa olivas, hijo de Juan y Beatriz, de veinticinco años, casado, jornalero y natural y vecino de esta ciudad, que se ha ausentado de su domicilio y se ignora su actual paradero, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción en dichos periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado á fin de llevar á efecto lo acordado por la Superioridad en causa que se le sigue por robo; previniéndole que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo intereso de todas las Autoridades de la Nación, así civiles como militares y agentes de policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho procesado, y habido, se le conduzca á la cárcel de este partido, y á mi disposición, mediante estar decretada su prisión en la referida causa.

Dada en Lorca á 15 de Diciembre de 1900. = Pablo Simón Herrada. = El actuario, José Felú. J—11282

MADRID—CENTRO

En este Juzgado de primera instancia del distrito del Centro y Escribanía del que refrenda penden diligencias sobre prevención de abintestado de Doña Manuela Lázaro Villas Mundo, que falleció en el Hospital Provincial de esta Corte el día 12 de Noviembre último, dejando varias ropas, muebles, metálico, tres resguardos del Banco de España y una cartilla del Monte de Piedad, ignorándose si la finada tenía parientes; y apareciendo que la misma era natural de Encinillas, provincia de Segovia, se ha acordado publicar edictos, que se insertarán en los periódicos oficiales de Madrid y Segovia, además de fijarse en los sitios públicos de costumbre, llamando á los que se crean con derecho á la herencia de dicha Doña Manuela Lázaro Villas Mundo, los cuales podrán presentarse dentro del término de treinta días, á contar desde el siguiente al en que tenga lugar la última inserción en el Boletín oficial de la provincia de Segovia y en el Diario oficial de Avisos, Boletín oficial y GACETA DE MADRID, con los documentos necesarios para acreditar su derecho á la sucesión de que se trata.

Dada en Madrid á 14 de Diciembre de 1900. = Juan Francisco Ruiz. = El Escribano, Joaquín Ferrer. 707—P

MADRID—UNIVERSIDAD

D. José Sebastián Méndez Martín, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de la Universidad de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo al penado Pedro Poceño Díaz, natural de San Cristóbal de Chamoso (Lugo), hijo de Antonio y María, soltero, panadero, de treinta y siete años, que ha vivido en la calle del Marqués de Santa Ana, 26, cuarto, cuyo actual paradero se ignora, así como el punto probable donde se encuentre, habiendo sido condenado en causa por resistencia á la pena de dos meses de arresto mayor y multa de 125 pesetas, para que en el término de cinco días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ser trasladado á la cárcel para cumplir la pena impuesta; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura y nariz regulares, pelo rubio, ojos pardos, color del rostro bueno, usa bigote, y viste pantalón de pana color botella; americana y chaleco claros, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado ó en la cárcel.

Madrid 17 de Diciembre de 1900. = José Sebastián Méndez. = El Escribano, Fermín Suárez y Jiménez. J—11283

MANCHA REAL

El Sr. D. Antonio Rodríguez y Martín, Juez de instrucción de este partido, en proveído de este día, dictado en causa criminal que de oficio se instruye contra Benito Jiménez Priego y otros consortes sobre juegos prohibidos, ha acordado emplazar al Benito Jiménez Priego, de veintinueve años, hijo de Juan María y Teresa, casado con Ana María Aranda, natural de Carchel, vecino de Almuñécar, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días acuda á hacer uso de su derecho, si le conviniere, ante la Audiencia provincial de Jaén; previniéndole que de no verificarlo le pararán los perjuicios á que hubiere lugar en derecho.

Mancha Real 15 de Diciembre de 1900. = El Escribano actuario, Pedro Cañones. J—11285

MOTRIL

D. Manuel Ros Pérez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se llama, cita y emplaza al procesado en causa sobre hurto José Márquez Estévez, alias Chulo, vecino de Salobreña, cuyo actual paradero y demás circunstancias se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde que tenga efecto la inserción de la presente en el Boletín oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en dicha causa; apercibido que de no com-

recer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, así civiles como militares y demás agentes de policía judicial, á fin de que procedan á su busca, captura y conducción á esta cárcel nacional á mi disposición; pues en ello se interesa la recta administración de justicia.

Dada en Motril á 15 de Diciembre de 1900. = Manuel Ros Pérez. = Por su mandato, Evaristo Cabrera. J—11286

OVIEDO

D. Antonio Sáenz de Miera, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Alberto Blanco, soltero, carpintero, de veinticuatro años de edad, hijo de Casilda González, procedente del Hospicio de León, cuyo paradero y demás circunstancias se ignoran, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción, con objeto de notificarle y emplazarle para ante la Superioridad en causa que se le sigue por hurto; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio consiguiente.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y demás agentes de la policía judicial procedan á su busca y captura, conduciéndole, caso de ser habido, á mi disposición, á la cárcel fortaleza de esta ciudad.

Dada en Oviedo á 18 de Diciembre de 1900. = Antonio Sáenz de Miera. = Por su mandato, Cayetano Meana. J—11316

PEÑARANDA DE BRACAMONTE

D. Vicente García Martín, Juez de instrucción accidental de esta villa de Peñaranda de Bracamonte y su partido.

Por la presente requisitoria se llama y busca á los procesados José María Álvarez, casado, de treinta y seis años de edad; Manuel Torres Noguera, soltero, de veinticinco años; Antonio Rivero Lorenzo, casado, de treinta y cinco años, y Venerando Torres Domínguez, soltero, de catorce años de edad, todos cuatro de oficio jornaleros, naturales y vecinos del primero de San Martín, el segundo de Tijosa, Ayuntamiento de la Bola; el tercero natural de Las Quintas, vecino de Espiñal, y el último del mismo Tijosa, correspondientes al partido judicial de Celanova, en la provincia de Orense, que no han sido hallados en sus respectivos domicilios al tratar de hacerse cierta citación, los cuales se han ausentado, ignorándose su paradero, si bien se dice que el primero, segundo y último salieron con dirección para Portugal, y el tercero, ó sea el Antonio Rivero Lorenzo, con dirección á San Sebastián, para que comparezcan ante este Juzgado y su sala de audiencia dentro de los diez días siguientes al en que tenga lugar la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, á fin de recibirles indagatoria en causa criminal de oficio que contra los mismos se sigue por el delito de hurto de una res lanar de la pertenencia de D. Cesáreo Rodríguez Bermejo, vecino de Poveda de las Cintas; bajo apercibimiento de que en otro caso serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Dada en Peñaranda de Bracamonte á 19 de Diciembre de 1900. = Vicente G. Martín. = Por su mandato, Manuel Gil. J—11288

SANLÚCAR DE BARRAMEDA

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción de esta ciudad en el sumario que instruye por falsedad en el alistamiento del reemplazo de esta población de 1899, se cita á Antonio Medrano, que fué excluido de dicho alistamiento, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca la presente inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado á prestar declaración; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para que tenga lugar la citación acordada, expido la presente en Sanlúcar de Barrameda á 13 de Diciembre de 1900. El actuario, Rafael Casanova. J—11289

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción de esta ciudad en el sumario que instruye por hurto de una burra en la villa de Chipiona á José Rodríguez Casares, se cita á Juan Manuel Acosta, alias Cagarias, vecino de esta ciudad, á fin de que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca la presente inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado á prestar declaración en dicho sumario; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para que tenga lugar la citación acordada, expido la presente en Sanlúcar de Barrameda á 14 de Diciembre de 1900. El actuario, Rafael Casanova. J—11290

SAN ROQUE

D. Eugenio Carrera y Bermúdez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á la procesada Carmen Torres Cortés, hija de José y Dolores, de veintinueve años, casada, natural de Marbella y vecina de La Línea, á fin de que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserta la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, comparezca en este Juzgado con objeto de notificarle el auto decretando su prisión provisional, dictado por la Superioridad en el sumario que contra la misma se instruye por lesiones; apercibida que de no comparecer será declarada rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y demás agentes de la policía judicial se proceda á la busca, captura y conducción á esta cárcel, á mi disposición, del referido procesado.

San Roque 14 de Diciembre de 1900. = Eugenio Carrera. = Por su mandato, Licenciado Enrique Cruz. J—11291

D. Eugenio Carrera y Bermúdez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al procesado Eduardo Pernas Sánchez, hijo de Francisco y Francisca, soltero, de catorce años, natural de Coín, jornalero y vecino de la Línea, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserta la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, comparezca en este Juzgado con objeto de notificarle el auto decretando su prisión provisional sin fianza, dictado en el

sumario que contra el mismo se siguió por lesiones; apercibido que de no verificarse será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar,

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles, militares y demás agentes de la policía judicial se proceda á la busca, captura y conducción á esta cárcel á mi disposición del referido procesado.

San Roque 14 de Diciembre de 1900.—Eugenio Carrera.— Por su mandado, Licenciado Enrique Cruz. J—11292

SEGOVIA

En causa criminal que se instruye en este Juzgado por hurto de 190 pesetas á Inocente Duque, se ha acordado en providencia dictada á virtud de orden de la Superioridad citar de comparecencia ante este Juzgado, para que responda de los cargos que se le imputan, á Mariano Santos, cuyo actual paradero y demás circunstancias se ignoran, para que en el preciso término de diez días; que empezarán á correr y contarse desde que se inserte esta cédula en los periódicos oficiales Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID.

A la vez, y como comprendido en el art. 487 de la ley de Enjuiciamiento criminal, ruego y encargo á las Autoridades civiles y militares y agentes de policía judicial practiquen diligencias en averiguación del paradero de dicho individuo, á cuyo efecto les exhorto y requiero en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), y por su menor edad en el de su Augusta Madre la Reina Regente del Reino, á quien deseo igual beneficio. Dicho Mariano Santos se cree haya tomado la dirección ó fijado su residencia en Madrid, Valladolid ó Bilbao, cuyo individuo será remitido á disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Segovia 24 de Diciembre de 1900.—V. B.—El Juez de primera instancia, Díez Villalobos.—El Escribano, Leonardo García. J—11255

TORRIJOS

D. Adolfo Rianza y Grimaud, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Rafael Jiménez y Díaz, cuyas señas y demás circunstancias se expresan á continuación, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de nueve días, á contar desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado á prestar declaración indagatoria en la causa que contra el mismo se instruye por falsificación de documento público como medio de cometer el de defraudación á la Hacienda; pues de no hacerlo será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego á todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan á la busca, prisión y remisión de dicho individuo á las cárceles de este partido, á disposición del que proveye; pues así lo tengo acordado en dicha causa, en la que se ha dictado auto de procesamiento y prisión con fecha 23 de Diciembre último contra el indicado sujeto.

Dada en Torrijos á 30 de Noviembre de 1900.—Adolfo Rianza.—Por su mandado, Licenciado Jesús Riaño.

Señas del procesado Rafael Jiménez Díaz.

Es alto, delgado, de color cetrino, bigote recortado, pelo, cejas y ojos castaños, nariz regular, barba poco poblada, de treinta á treinta y dos años, casado, sustituto del Registrador de la propiedad de Torrijos, de donde es natural y vecino; viste pantalón, chaleco y americana azules á cuadros negros pequeños, capa, calza bota negra y usa gorra jockey escocesa color claro. J—11260

VALLADOLID—PLAZA

D. Eduardo González Gómez, Juez de primera instancia del distrito de la Plaza de esta ciudad de Valladolid.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de D. Raimundo Díaz de Durana y Portilla, de setenta años de edad, soltero, natural de Orduña, provincia de Vizcaya, hijo de D. Francisco y de Doña Bernarda, el cual falleció en esta ciudad, donde tenía su domicilio, el 7 de Octubre próximo pasado; y por segunda vez se llama á los que se crean con derecho á su herencia, para que comparezcan en este Juzgado á reclamarla dentro del término de veinte días; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Valladolid á 24 de Diciembre de 1900.—Eduardo González.—Por su mandado, Rafael R. de la Cuesta. 702—P

VENDRELL

D. Juan Amat y Aymar, Juez de primera instancia y de instrucción de Vendrell y su partido.

Por el presente hago saber que en este Juzgado se instruye expediente judicial para resolver acerca de la reclusión definitiva en el Manicomio correspondiente de Rosenda Pascual y Colet, natural de Montmelí, y por providencia de hoy he acordado emplazar á los parientes de la misma, para que en el término de un mes, contado desde el siguiente á la inserción de este edicto en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado para ser oídos en el mencionado expediente; bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Dado en Vendrell á 18 de Diciembre de 1900.—Juan Amat.—Por mandado de S. S., Luis María de Nice, Secretario. J—11261

VERGARA

D. Ramón Carrera y Fernández, Comendador de la Real orden de Isabel la Católica y Juez de instrucción de este partido.

Por la presente y en méritos de la causa que se instruye en este Juzgado sobre resistencia grave á los agentes de la Autoridad contra Félix Gorrochategui y otros, cito, llamo y emplazo al procesado Adolfo Fernández y López, soltero, de veintidós años de edad, picador de limas, sin instrucción y vecino de la villa de Eibar, cuyas demás circunstancias personales, así como su actual paradero, se ignoran, para que dentro del término de diez días comparezca ante este dicho Juzgado á la práctica de cierta diligencia; bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar con arreglo á derecho.

A la vez ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial que procedan á la busca y captura del mencionado sujeto, y caso de ser habido lo pongan á mi disposición en las cárceles de esta villa.

Dada en Vergara á 27 de Diciembre de 1900.—Ramón Carrera y Fernández.—Por su mandado, Licenciado Antonio Bergali. J—11262

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 13 de Enero de 1901.

Table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro reducida á 0° y en milímetros., TERMÓMETRO (Seco, Humedecido), Tensión del vapor acuoso., Humedad relativa., DIRECCIÓN y clase del viento., ESTADO del cielo.

Table with columns: Temperatura máxima del aire á la sombra, Idem mínima, Diferencia, Temperatura máxima al sol, Idem id. dentro de una esfera de cristal, Diferencia, Temperatura máxima á cielo descubierto, Idem mínima id., Diferencia, Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas (kilómetros), Oscilación barométrica (milímetros), Altura ídem con respecto á la media anual á las nueve horas de la noche, Lluvia y nieve en las últimas veinticuatro horas (milímetros), Sol completamente despejado, Sol entrecubierto por nubes ó vapores, Total de insolación durante el día.

Datos meteorológicos del día 13 de Enero de 1901, según los telegramas recibidos en el Observatorio de Madrid, de las observaciones verificadas dicho día en varios puntos de España, á las nueve de la mañana, y en otros del extranjero á las siete.

Large table with columns: LOCALIDADES, BARÓMETRO (A 0° y al nivel del mar, Diferencia á igual hora del día anterior), VIENTO (Dirección, Fuerza), ESTADO del cielo, TERMÓMETRO (Seco, Humedecido, Diferencia de temperatura á igual hora de la víspera), EN LAS 24 HORAS (Temperatura máxima, Temperatura mínima, Lluvia en milímetros), ESTADO del mar.

ANUNCIOS

CENSO DE LAS AGUAS MINERO-MEDICINALES DE LA Península é Islas adyacentes. Edición oficial.—Se vende en el Almacén de la GACETA DE MADRID á PBETA cada ejemplar.

SANTOS DEL DIA

San Hilario, Obispo, y San Malaquías, Profeta. Cuarenta horas en la parroquia de Santiago.

ESPECTACULOS

TEATRO ESPAÑOL.—A las ocho y tres cuartos.—El octavo no mentir.—La victoria del general. TEATRO DE LA COMEDIA.—A las ocho y media.—Los monigotes.—San Sebastián, mártir. TEATRO DE PARISH.—A las nueve.—Función 108 de abono.—Turno par.—La tempestad. TEATRO LARA.—A las ocho y media.—Raul y Elena.—Condición humana.—El africano.—Segundo acto de la misma.

Imprenta de la Sucesora de M. Minuesa de los Ríos, Miguel Servet, 13. Teléfono núm. 651.